

Orden de Legajo

- 1) Solicitud de Aprobación timbrada.-
- 2) Certificación del plan de pago de tasas Municipales con cuota al día (a nombre del contribuyente, sino tramitar cambio y adjuntar comprobante dependiendo si tiene escritura o boleto de compra-venta).-
- 3) Ficha del Inmueble o último recibo de Tasas Municipales para verificar datos del contribuyente (Art. N° 2, Decreto N° 2.046/2017).-
- 4) En los casos de crédito hipotecario, adjuntar documentación.-
- 5) Para los casos de **Obra Nueva**: Certificado de amojonamiento.-
- 6) Planilla de liquidación de derechos (se retira una vez presentada la documentación en la Dirección de Agrimensura y Catastro).-
- 7) En caso de pago en cuotas: Solicitud timbrada y comprobante de 1° Cuota (Talón “B” para el Municipio).-
- 8) En caso de gestión: Autorización de gestión timbrada.-
- 9) Contrato y planilla anexa timbrado (Ley de sellos) y visado por el colegio correspondiente.-
- 10) Plano visado por el Colegio correspondiente.-
- 11) Plano visado por la comisión de Arquitectura (en caso de Barrio Cerrado o Club de Campo).-
- 12) Plano visado por Planeamiento.-
- 13) Plano (simple) para el visado de Obras Particulares.-

Dirección de Obras Particulares
**Secretaría de Planificación de Obras,
Infraestructura y Serv. Públicos**